

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS,

Parte oficial,

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

GOBIERNO CIVIL.

El Excmo. Sr. General en Jefe del Ejército del Norte, me dice con fecha 7 del actual lo que sigue:

Excmo. Señor.

Con esta fecha digo á los E. E. S. S. Capitanes Generales del territorio que comprende este Ejército lo siguiente:

«Sirvase V. E. disponer que en los pueblos cuyos Ayuntamientos hayan preparado locales para acuartelar las tropas, se formen por un oficial y un individuo de Ayuntamiento inventarios duplicados de dichos locales, á fin de que uno de los ejemplares lo conserve el Jefe de la fuerza y el otro el municipio. Cuando se relevan las fuerzas, las que marchen entregarán por inventario el cuartel á las que lleguen, siendo de cuenta de los cuerpos relevados la reposición de los defectos que existan por mal uso ó falta del debido cuidado y aseo; ó bien satisfarán el importe de dicha reposición á los Ayuntamientos respectivos, para que estos la egecuten por sí. Cuando las fuerzas deban abandonar el cuartel sin ser relevadas por otras, harán la entrega á los Ayuntamientos bajo las mismas reglas y prevenciones que quedan espuestas.

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y para que se sirva hacer que llegue también al de los Ayuntamientos de esa provincia.

Lo que se inserta en el Boletín

oficial para que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia.

Logroño 9 de Mayo de 1877.

El Gobernador,

Manuel Angulo Ballesteros.

COMISION PROVINCIAL de la EXPOSICION VINÍCOLA de 1877

Para satisfaccion de los intereses y conocimiento del público, se inserta en este periodico oficial la relacion que aparecerá en las dos últimas planas de este número y siguientes, que los Sres Alcaldes de los pueblos respectivos se servirán notificar á los expositores comprendidos en ella así que reciban el número en que se publique la parte correspondiente á su jurisdicción

Logroño 27 de Abril de 1877.

El Gobernador Presidente,

Manuel Angulo Ballesteros.

El Serio. Antonio Tadeo Delgado.

DIPUTACION.

COMISION PROVINCIAL DE LOGROÑO.

RECTIFICACION.

En el Boletín oficial núm. 8, correspondiente al día 18 de Enero último, se publicaron los precios señalados á las especies de Suministro que los Ayuntamientos habian hecho á las Tropas y Guardia civil en el mes de Diciembre anterior y por una errata de imprenta apareció la racion de pan con el precio de veintitres céntimos de peseta, en lugar de ser veintisiete céntimos, segun resulta de los datos que obran en esta Corporacion y de las certificaciones expedidas.

De acuerdo con el Sr. Comisario de

Guerra se publica esta rectificacion á los fines procedentes.

Logroño 7 de Mayo de 1877.—El Vice-presidente, Juan Manuel de Miguel.—El Secretario, Joaquin Farias.

Contaduria de fondos provinciales de Logroño.

1.ª y 2.ª Semanas del mes de Febrero. Año de 1877.

Nota de los gastos hechos por administración en la reparacion del camino que desde Autol se dirige á empalmar con la carretera general de Calahorra á Soria por Garay durante la 1.ª y 2.ª semana del mes de Febrero último bajo la dirección del director de caminos vecinales D. Pedro Vereciano Rea, que se publica en el Boletín oficial en cumplimiento á lo prevenido en el art. 83 de la ley orgánica vigente.

Pts Cts.

Por 87, 50 jornales á diferentes precios. 95.99

Total 95.99

Importa esta nota las figuradas noventa y tres pesetas noventa y nueve céntimos. Logroño 30 de Abril de 1877.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.—V.º B.º El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.

Año de 1877. Mes de Marzo.

Nota de los gastos ocasionados por el personal temporero afecto á la Dirección de caminos vecinales durante las 1.ª, 2.ª, 3.ª, y 4.ª semanas del mes de Marzo que se publica en el Boletín oficial en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 83 de la ley orgánica vigente.

Pts. Cts.

Por 56 jornales á cuatro pesetas 50 céntimos uno 252.º

Total 252.º

Importa esta nota las figuradas doscientas cincuenta y dos pesetas. Logroño 30 de Abril de 1877.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras. V.º B.º El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.

ADMINISTRACION ECONOMICA.

CIRCULAR.

Recibidas en esta Administracion las nuevas licencias de uso de armas caza y pesca, creadas por el Real Decreto de 10 de Agosto del año último se hallan puestas á la venta desde el día 1.º del actual en el Estanco á cargo de D. Nicolás Ibarra, sito en la calle Mayor de esta ciudad núm. 112. Lo que he acordado publicar en el Boletín oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia, debiendo advertirles al propio tiempo que la concesion de las referidas licencias corresponde al Excmo. Sr. Gobernador civil de la misma. Logroño 3 de Mayo de 1877.—El Jefe económico, Luis M.º de Robles.

ANUNCIO.

La Direccion general del Tesoro público, ha comunicado á esta Administracion en 27 de Abril último, la orden que entre otras cosas, dispone lo siguiente:—Dispuesto por el art. 36 de la Instruccion de 10 de Noviembre del año último, publicada en la Gaceta del día 11 de dicho mes, que los décimos de Titulos del Empréstito Nacional de 175 millones de pesetas, podrán presentarse en las Administraciones eco-

nómicas de las provincias para su conversión en deuda amortizable con 2 por 100 de interés anual, y á fin de que no sufran el menor retraso las operaciones que han de practicarse para la entrega en su día por las mismas de otros valores, la cual habrá de ser simultánea á la que tenga lugar por las demás dependencias, esta Direccion general ha acordado lo siguiente: 1.º Desde el día 3 del próximo mes de Mayo y previo anuncio en el Boletín oficial de esa provincia, admitirá V. S. á reconocimiento para su conversión en deuda amortizable los nueve últimos décimos de Títulos del Empréstito, ó sean los señalados con los números 2 al 10, no haciéndolo en manera alguna, mientras otra cosa no se disponga del décimo número 1.º vencido en 1.º de Enero de 1876:—2.º Los décimos expresados podrán presentarse unidos cual si fueran una sola lámina, ó separadamente, con carpetas triplicadas, arregladas al adjunto modelo. En el primer caso, el endoso á que se refiere el art. 57 de la instrucción, podrá hacerse escribiendo á lo largo de la lámina.—A la Direccion general del tesoro para su conversión.—Fecha y firma.—En el segundo habrá necesidad de consignar esto mismo en cada décimo. En uno y en otro, se espesará en la casilla de las carpetas destinada á la clasificación de los décimos el número correspondiente á los mismos por razon de su vencimiento. Ejemplos de todos los casos que puedan ocurrir se detallan en la adjunta carpeta.—3.º Cuidará V. S. de que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59, se taladren á presencia de los interesados, por el empleado encargado de su recibo los décimos de títulos del Empréstito que se presenten en esa Administracion económica, una vez que comprobados con sus carpetas respectivas resulte conformidad, debiendo verificarse otro taladro con el mayor esmero posible y precisamente por el sello en seco que aparece en ellos marcado para que de este modo no desaparezca ninguno de los guarismos que contengan, lo cual imposibilitaria el reconocimiento que de los mismos ha de practicar esta Direccion general. Hecho esto, se entregará al presentador la 1.ª parte de la carpeta, que le servirá de resguardo para recibir en su día los valores equivalentes, en el concepto de que, teniendo el carácter de al portador, serán entregados los nuevos títulos al que la presente.—Con arreglo á lo que determina el art. 38 no admitirá V. S. á la conversión las carpetas que comprendan décimos por una cantidad menor de 500 pesetas que es el valor de un título de Deuda amortizable de la 1.ª serie.—Lo que se publica en el Boletín oficial para conocimiento de los interesados, los que tendrán presente que los días para la presentación de títulos serán los jueves, viernes y sábados de cada semana, y

que en esta Administracion se hallan impresas las carpetas con que han de presentarse aquellos. Logroño 1.º de Mayo de 1877.—El Jefe de esta Administracion económica, Luis M.ª de Robles.

RECAUDACION.

Mes de Abril de 1877.

NOTA de la recaudacion obtenida en esta Capital por el Impuesto de consumos en el expresado mes.

Dias.	Pts	Cs.
1.	77	»
2.	232	»
3.	862	»
4.	641	»
5.	995	»
6.	1008	»
7.	912	»
8.	389	»
9.	574	»
10.	742	»
11.	1091	»
12.	214	»
13.	575	»
14.	470	»
15.	236	»
16.	454	»
17.	588	»
18.	879	»
19.	517	»
20.	394	»
21.	256	»
22.	222	»
23.	242	»
24.	352	»
25.	171	»
26.	213	»
27.	549	»
28.	567	»
29.	222	»
30.	462	»
TOTAL.	14468	»

Logroño 2 de Mayo de 1877.

El Jefe Económico, Luis María de Robles.

Universidad literaria de Zaragoza.

—En la Gaceta de Madrid correspondiente al día 17 del actual se publica por la Direccion general de instruccion pública el siguiente anuncio:

«Resultando vacante en la facultad de farmacia de la Universidad de Santiago la cátedra de Farmacia quimico orgánica dotada con tres mil pesetas que segun el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el artículo 47 de dicho reglamento á fin de que los catedráticos que deseen ser trasladados á ellas, ó estén compren-

didados en el artículo 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de veinte dias á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoria, de la misma ó análoga asignatura y tengan el título correspondiente. Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del decano de la facultad, ó del director del instituto ó escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el artículo 47 del espresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se-inserte en los Boletines oficiales de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados. Zaragoza 19 de Abril de 1877.—El Rector, Gerónimo Borao.

Juzgados de 1.ª instancia

Arnedo.

Don Gabriel Martín, Juez de primera instancia del partido de Arnedo.

En virtud de providencia de este Juzgado se anuncia al público la vacante de la Capellania que en esta Ciudad fundó Maria Sevilla, ocurrida por fallecimiento de Don Manuel Francisco Espinosa; y se llama á las personas que se crean con derecho á suceder en ella, para que, dentro de treinta dias, comparezcan en este Juzgado á hacer uso del que se crean asistidos.

Dado en Arnedo á trece de Abril de mil ochocientos setenta y siete.

Gabriel Martín.—Por su mandado, Manuel Eguizabal.

Don Gabriel Martín Bañares, Juez de primera instancia de este partido de Arnedo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pio Marcobal, conocido por el Aragonés, y pequeño Cucala, sin domicilio fijo y de ignorado paradero, cuyas señas personales se expresan á continuacion, para que dentro del término de diez dias á contar desde la publicacion de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, se presente en este juzgado á fin de recibirle declaracion de inquirir y hacerle saber la declaracion de procesado por la causa criminal sobre robo de dinero y efectos á varios vecinos de Tudela la noche del catorce de Setiembre de mil ocho-

cientos setenta y cuatro, bajo apercibimiento de que si no se presentase será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XII (Q. D. G.) encargo á todas las autoridades civiles y militares, y á los agentes de policia judicial procedan á la busca y captura del referido Pio Marcobal, y caso de ser habido lo pongan á disposicion de este juzgado con las seguridades necesarias.

Dado en Arnedo á ventiseis de Abril de mil ochocientos setenta y siete.

Gabriel Martín.—Toribio José Frias.

Señas de Pio Marcobal.

Estatura baja, color claro, algo cargado de ojos y algunas pecas de viruela bastante claras.

Calahorra.

D. Cipriano Garrido, Juez de primera instancia de esta Ciudad.

Por el presente segundo edicto, hago saber: Que D. Luis Angel, cesó en el cargo de Registrador de la propiedad de este Partido por haberse nombrado para este destino á Don José Ignacio Menendez, y en cumplimiento de la ley hipotecaria se anuncia á fin de que llegue á noticia de todos los que tengan alguna accion que deducir contra el mismo por responsabilidad que pudiera haber contraído en el desempeño de aquel cargo.

Dado en Calahorra á ventisiete de Abril de 1877.

Cipriano Garrido.—Por su mandado, Ceferino Moreno Albeniz.

(Aragon) Teruel.

Don José Llacer, Juez de primera instancia de la ciudad de Teruel y su partido.

Por la presente hago saber: Que en la causa que me hallo instruyendo contra Juan Villar y Diego, que se dice ser natural de Logroño, titulado Comandante de armas que fué de las fuerzas facciosas del pretendiente en la última guerra civil, y otro, sobre asesinato cometido en la persona de José Herrero, el día 28 de Mayo de 1875, en término de Villalba baja, tengo acordado entre otras cosas la prision del citado Juan Villar, y en el caso de ser habido se remita con las seguridades debidas á mi disposicion.

Por tanto ruego y encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policia judicial su captura, quedando advertido el expresado Juan Villar, que dentro del término de quince dias, habrá de presentarse en la cárcel pública de este partido, pues de no verificarlo se declarará rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Teruel á veintitres de Abril de mil ochocientos setenta y siete.— José Llacer.—Por su mandado, Clemente Catalan.

Señas adquiridas de Juan Villar.

De unos cincuenta y siete años de edad, estatura baja, pelo canoso, cara delgada, bigote al pelo, barba lampiña, color bueno,

RELACION de los expositores inscritos en esta provincia y de los objetos recibidos de los mismos para la Esposicion Vinicola que se ha de celebrar en Madrid el presente año.

SECCION PRIMERA.

Mostos, vinos, alcoholes, licores, sidras y cervezas.

Número de orden.	Partide judicial.	Ayuntamiento.	EXPOSITORES.	Producto remitido-		BAJAS.	Destino que se les ha dado por acuerdo de la Comision.		
				NOMBRE.	Número de botellas.		Para la instalacion.	Para el Jurado.	Para el ensayo en esta Capital.
1	Alfaro.	Alfaro.	D. José Antonio Gutierrez. El mismo.	Vino tinto comun seco. Clarete seco.	8 8	1 vacía.	3 2	4 4	1 1
2	"	"	D. Cándido Iribarrea y Navarro. El mismo.	Ojo de gallo seco. Tinto comun.	8 5		3 1	4 4	1 1
3	"	"	D. José Mazquiarran y Marqueta. El mismo.	Clarete de pasto Tinto clarete de pasto	5 8		1 3	4 4	1 1
4	"	"	D. Juan Baultsta Lopez. El mismo.	Tinto de pasto. Tinto comun.	8 8		3 3	4 4	1 1
5	"	"	D. José M ^a Martinez Yangnas. El mismo.	Clarete natural. Tinto negro.	5 5		1 1	4 4	
6	"	"	D. Manuel Gimenez Aldeano. El mismo.	Tinto clarete. Tinto comun.	5 8	1 rota.	1 2	4 4	1 1
7	"	Aldeanueva Ebro.	D. Joaquin Ambrosio Palacios. El mismo.	Clarete. Clarete pasto de 1875	5 5		1 1	4 4	
8	"	"	D. Telesforo Ruiz de Bucesta. El mismo.	Clarete comun. Clarete de 15 años	5 4		1 1	4 2	1 1
9	"	"	D. Bartolomé Pastor. El mismo.	Clarete de 15 años. Clarete de 7 años.	4 4		1 1	2 2	1 1
10	"	"	D. Anselmo Goicoechea. El mismo.	Clarete. Tinto de pasto.	2 10		1 5	1 4	1 1
11	"	"	D. José Gutierrez Matute. El mismo.	Tinto comun. Clarete comun.	8 8		3 3	4 4	1 1
12	"	"	D. Justo Marin Gutierrez. El mismo.	Tinto comun. Clarete comun.	8 8		5 5	4 4	1 1
13	"	"	D. Joaquin Ocon Moreno. El mismo.	Clarete comun. Clarete de 2 años.	12 6	1 rota.	7 1	4 4	1 1
14	"	"	D. Antonio Gomez. El mismo.	Tinto de pasto. Tinto de 1867.	6 2		1 1	4 1	1 1
15	"	"	D. Manuel Carrera Ortubia. El mismo.	Tinto comun. Clarete comun.	8 8		3 3	4 4	1 1
16	"	"	D. Margarita Herce Garcia. El mismo.	Tinto comun. Clarete comun.	8 8	1 rota.	3 1	4 4	1 1
17	"	"	D. Gabino Moreno. El mismo.	Tinto comun. Clarete comun.	6 4		1 1	4 5	1 1
18	"	"	D. Hdefonsa Llorente. El mismo.	Tinto comun. Clarete comun.	4 6		1 1	4 4	1 1
19	"	"	D. Lucas Gimenez. El mismo.	Tinto comun. Clarete comun.	6 4		1 1	4 3	1 1
20	"	"	D. Bernardino Breton. El mismo.	Tinto comun. Clarete comun.	4 4		1 1	4 3	1 1
21	"	Rincon de Soto.	D. Prudencio Perez. El mismo.	Clarete. Tinto de pasto	1 4		1 1	3 3	1 1
22	"	"	D. Juan Gomez. El mismo.	Tinto de pasto. Tintillo.	4 5		1 1	3 2	1 1
23	"	"	D. Manuel M ^a Llorente. El mismo.	Tinto comun. Tinto comun.	15 6		10 1	4 4	1 1
24	"	"	D. Tomás Medrano. El mismo.	Tinto comun. Clarete comun.	6 5		1 1	4 4	1 1
25	"	"	D. Paula Lopez Oñate. El mismo.	Tinto comun. Clarete comun.	5 5		1 1	4 4	1 1
26	"	"	D. Leopolda Garcia de Vinuesa. viuda de Llorente.	Tinto comun. Clarete comun.	5 5		1 1	4 4	1 1
27	Arnedo	Arnedillo	D. Andrés Solana. El mismo.	Tinto de 1875. Tinto de 1876	5 5		1 1	4 4	1 1
28	"	"	D. Andrés Solana. El mismo.	Tinto de 1874. Tinto de pasto.	5 8		1 3	4 4	1 1
29	"	"	D. Cándido Marrodan. El mismo.	Tinto comun. Tinto comun.	8 8		3 3	4 4	1 1
30	"	Arnedo	D. Gerónimo del Pozo. El mismo.	Tinto comun. Tinto comun.	8 8		3 3	4 4	1 1
31	"	"	D. Toribio Blanco. El mismo.	Tinto comun. Tinto comun.	8 8		3 3	4 4	1 1
32	"	"	D. Tomás Cordon. El mismo.	Tinto comun. Tinto comun.	8 8		3 3	4 4	1 1
33	"	"	D. Pedro A. Herrero. El mismo.	Tinto comun. Tinto comun.	8 8		3 3	4 4	1 1
34	"	"	D. Juan F. Solana. El mismo.	Clarete comun. Clarete comun.	8 8		3 3	4 4	1 1
35	"	"	D. Lorezo Solana. El mismo.	Tinto comun. Tinto comun.	8 8		3 3	4 4	1 1
36	"	"	D. Ruperto Ubago. El mismo.	Tinto comun. Tinto comun.	8 8		3 3	4 4	1 1
37	"	"	D. Hermógenes Herrero. El mismo.	Tinto comun. Tinto comun.	8 8		3 3	4 4	1 1
38	"	"	D. Francisco Barragan. El mismo.	Tinto comun. Tinto comun.	8 8		3 3	4 4	1 1
39	"	"	D. Felipe Gil de Torre. El mismo.	Tinto comun. Tinto comun.	8 8		3 3	4 4	1 1
40	"	Corera	D. Fernando Cenzano. El mismo.	Garnacho mazuelo. Garnacho.	8 4		3 1	4 3	1 1
41	"	"	D. José Pio Saenz de la Mata. El mismo.	Garnacho comun. Garnacho comun.	4 8		1 3	3 4	1 1
42	"	"	D. Escolástica Gutierrez. El mismo.	Garnacho comun. Garnacho comun.	8 4		3 1	4 3	1 1
43	"	Galilea	Herederos de Rufino Gil. El mismo.	Garnacho comun. Garnacho comun.	8 8		3 3	4 4	1 1
44	"	"	D. Dámaso Fernandez. El mismo.	Garnacho comun. Garnacho comun.	8 8		3 3	4 4	1 1
45	"	"	D. Juan Fernandez. El mismo.	Garnacho comun. Garnacho comun.	8 8		3 3	4 4	1 1
46	"	"	D. Inocente Fernandez. El mismo.	Garnacho comun. Garnacho comun.	8 8		3 3	4 4	1 1
47	"	Herce	D. José Arpon. El mismo.	Comun. Seco.	8 8		3 3	4 4	1 1
48	"	"	D. Felipe Lasota. El mismo.	Comun. Seco.	8 8		3 3	4 4	1 1
49	"	"	D. Inocente Diaz Ruiz. El mismo.	Comun. Seco.	8 8		3 3	4 4	1 1
50	"	Munilla	D. Isidro Aguirre. El mismo.	Anis escarchado. Vino tinto de pasto.	12 8	1 rota.	6 5	4 3	1 1
51	"	Préjano	D. Francisco Ruiz. El mismo.	Vino tinto de pasto. Vino tinto de pasto.	8 8	1* rota.	5 3	4 4	1 1
52	"	"	D. Javier Diago. El mismo.	Vino tinto de pasto. Vino tinto de pasto.	8 8	1* rota.	3 3	4 4	1 1
53	"	"	D. José Maria Uchagavia. El mismo.	Vino tinto de pasto. Vino tinto de pasto.	8 8	1* rota.	3 3	4 4	1 1
54	"	El Redal	D. Ramon Araoz. El mismo.	Vino tinto de pasto. Vino tinto de pasto.	8 8	1* rota.	3 3	4 4	1 1
55	"	"	D. Hilario Ruiz. El mismo.	Vino tinto de pasto. Vino tinto de pasto.	8 8	1* rota.	3 3	4 4	1 1
56	"	Quel.	D. Manuel Fernandez. El mismo.	Clarete comun. Tinto comun.	8 8		3 3	4 4	1 1
			D. Fermin Lorca. El mismo.	Tinto comun. Tinto comun.	8 8		3 3	4 4	1 1
			Suma y sigue.....		507	2	178	272	80

EST. DE F. RECHAZA

Número de orden.	Partido judicial.	Ayuntamiento.	EXPOSITORES.	Producto remitido.		Destino que se les ha dado por acuerdo de la Comisión.			
				NOMBRE	Número de botellas.	BAJAS.	Para la instalación.	Para el Jurado.	Para el ensayo en esta Capital.
				Suma anterior. . .	507	7	178	272	50
57	Arnedo.	Quel.	D. Lázaro Sanchez.	Vino tinto.	8	1 rota	2	4	1
58	"	"	D. Pascual Olate.	"	8		5	4	1
59	"	"	D.ª Brigida Oñate Perez.	"	8	1 vacia.	2	4	1
60	"	"	D. Timoteo Martinez.	"	8		3	4	1
61	"	"	D. Pablo Martinez Herce.	"	8		3	4	1
62	"	"	D. Serapio Solana Lopez.	"	8		3	4	1
63	"	"	D. Tomás Saenz Tejada.	"	8		3	4	1
64	"	"	D. Vicente Martínez de la Cuadra.	Garnacha seco.	4		1	3	
			El mismo.	" de boca.	4	1 rota.	1	2	
			El mismo.	Agrdte. ansdo. comun.	5	1ª rota.	1	3	
			El mismo.	" superior.	5		1	4	
			El mismo.	" la perla.	5		1	4	
65	"	Tudelilla.	D. Luis Sanchez Beato.	Vino ojo de gallo añejo.	8		3	4	1
			El mismo.	Tinto de pasto.	8		3	4	1
66	"	"	D. Alberto Pastor Ortega.	Ojo de gallo.	8		3	4	1
67	"	"	D. Juan Saenz Abadia.	Tinto de pasto.	8		3	4	1
68	"	"	D. José Lujo Marrodan.	"	8		3	4	1
69	"	"	D. Santiago Gomez.	"	4		1	3	
70	"	"	D. Agustin Sanz.	"	4		1	3	
71	"	Villar de Arnedo.	D. Tomás Cordon.	"	8		3	4	1
72	"	"	D. Andrés Alcalde.	"	8		3	4	1
73	"	"	D. Pedro María Espinosa.	"	8		3	4	1
74	"	"	D. Francisco Espinosa Cordon.	"	8		3	4	1
75	"	"	D. Atanasio Eguizabal.	"	8		3	4	1
76	"	"	Sr.ª Viuda é hijos de D. José Lujo	"	8		3	4	1
77	Calahorra.	Alcanadre.	D. Francisco Fernandez.	"	8		3	4	1
78	"	"	D. Mateo Diez.	"	8		3	4	1
79	"	"	D. Justo Martínez Robres.	"	8		3	4	1
80	"	"	D. José Sillero Robres.	"	8		3	4	1
81	"	"	D. Julian Royo Gomez.	"	8		3	4	1
82	"	"	D. usebo Ruperez Barco.	"	8	1ª rota.	3	4	1
83	"	Ausejo.	D. Manuel Flaño Alberdi.	"	8		3	4	1
84	"	"	D.ª Dionisia Perez.	"	8		3	4	1
85	"	"	D. Valentin Espinosa Saenz.	"	8		3	4	1
86	"	"	D. Pedro Tejada Flaño.	"	8		3	4	1
87	"	"	D. Francirco Alberdi Diez.	"	8		3	4	1
88	"	"	D. Pedro Pablo Saenz.	"	8		3	4	1
89	"	"	D. Cipriano Cabezon Merino.	"	8		3	4	1
90	"	"	D. Miguel Cabezon.	"	8		3	4	1
91	"	"	D. Pedro Espinosa Gil.	"	8		3	4	1
92	"	Autol.	D. Nicolas Breton.	Clarete de garnacha	8		3	4	1
93	"	"	D. Inocente Colmenares.	"	8		3	4	1
94	"	"	D. Narciso Merino.	"	8		3	4	1
95	"	"	D. Domingo Cuevas.	"	8		3	4	1
			El mismo.	Tinto de pasto.	8		3	4	1
96	"	"	D. José Cuevas.	"	8		3	4	1
97	"	"	D. Pedro Cordon.	Clarete.	8		3	4	1
98	"	"	D. Vicente Martínez Arnedo.	Aguardte. anisado.	8	1 rota.	2	4	1
			El mismo.	" seco	8		3	4	1
99	"	Calahorra.	D. Regino del Valle.	Vino clarete	8		3	4	1
100	"	"	D. Severo Martinez.	" tinto de pasto.	8		3	4	1
101	"	"	D. Manuel Aldea.	"	8		3	4	1
102	"	"	D. Pedro Saenz y Arenzana.	"	8		3	4	1
103	"	"	D. Manuel Gil Olivan.	"	6		1	4	1
104	"	Pradejon.	D. Miguel Garrido Ramirez.	Clarete.	8	1 rota.	2	4	1
105	"	"	D. José Angel Navasa.	Garnacha.	8	1 y 1ª rotas.	2	4	1
106	"	"	D. Santiago Ezquerro Ezquerro.	"	8		3	4	1
107	Cervera.	Cervera.	D. Antonio Miguel y Saiz.	Tinto de pasto.	5		1	4	1
108	"	Cornago.	D. Pedro Arraga Hurtado.	"	8		3	4	1
109	"	"	D. Simon Moreno Baroja.	"	8	1 rota.	2	4	1
110	"	"	D. Marcelino Lopez Martinez.	"	8	2 "	1	4	1
111	"	"	D. Clemente Iturriaga Lopez.	"	6	1 "	1	4	1
112	"	Igea	D. Juan Herce Gil.	"	6		1	4	1
113	"	"	D. José Herce Gil.	"	6		1	4	1
114	"	"	D. Soero Herce Garijo.	"	6		1	4	1
115	Haro.	Abalos.	D. Domingo Hornillos.	"	4		1	4	1
116	"	"	D. Rosario Ruiz.	"	2		2	4	1
117	"	"	D. Zacarias Ruiz.	"	2		2	4	1
118	"	"	D. Manuel Iradier.	"	5		3	4	1
119	"	"	D.ª Higinia Tejada.	"	4		2	4	1
120	"	"	D. Enrique Guardia.	"	2		2	4	1
121	"	"	D. José Infante.	"	3		3	4	1
122	"	"	D.ª Agustina Loizaga.	"	2		2	4	1
123	"	"	D. Leon Garay.	"	2		2	4	1
124	"	"	D. Proceso Ruiz.	"	1		1	4	1
125	"	"	D. Santiago Alonso.	"	1		1	4	1
126	"	"	D. Nicanor Fernandez.	"	1		1	4	1
127	"	"	D. Agapito Martinez.	"	1		1	4	1
128	"	"	D.ª Josefa Alonso.	"	2		2	4	1
129	"	"	D. Ponciano Ruiz.	"	1		1	4	1
				Suma y sigue. . .	1020	20	370	526	104